

TEMUCO, 17 MAYO 2017

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 03/05/2017 presentada por Fundacion Capacitación Sur.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26249
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE CAPACITACION
Código Actividad	: 809.030
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES N° 699 OFICINA 314
Nombre Del Contribuyente	: FUNDACION CAPACITACIÓN SUR
Rut	: 65.058.322-1
Dirección Particular	: MANUEL BULNES N° 699 OFICINA 314
Nombre Rep. Legal	: CARCAMO FUENTES JAIME ANDRES
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 03.05.2017
Otorgación N°	: 203
Fecha Otorgamiento	: 10.05.2017
Rol Avalúo	: 160-63

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MPU/kra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes

1294672.